

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia

1838 Edicto de aprobación definitiva Presupuestos 2026.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de la Mancomunidad para el ejercicio 2026 y la Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

RESUMEN INGRESOS EJERCICIO 2026

CAPÍTULO	IMPORTE
III.- TASAS, PRECIOS PUB.Y OTROS INGRESOS	100,00.-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.182.645,40.-
V.- INGRESO PATRIMONIALES	10.000,00.-
TOTAL	1.192.745,40.-

RESUMEN GASTOS EJERCICIO 2026

CAPÍTULO	IMPORTE
I.- GASTOS DE PERSONAL	1.087.915,00.-
II.- GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	76.830,40.-
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.000,00.-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00.-
VI.- INVERSIONES REALES	1.000,00.-
TOTAL	1.192.745,40.-

De igual forma se publica la Plantilla de Personal de la Mancomunidad para el ejercicio 2026:

RELACIÓN DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	NÚM.	SITUACIÓN
SECRETARIO	A1		12.876,98 €		
INTERVENTOR	A1		12.876,98 €		
DIRECTOR	A1	30	18.056,50 €	1	Propiedad
PSICÓLOGA	A1	28	11.387,88 €	1	Vacante
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	24	10.144,40 €	1	Propiedad
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	24	8.878,80 €	4	3Propiedad 1Vacante
ADMINISTRATIVO - JEFE DE SECCIÓN	C1	22	7.133,14 €	1	Propiedad
EDUCADORA	C1	20	6.665,96 €	1	Propiedad

RELACIÓN DE PUESTOS LABORALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	SITUACIÓN
LABORALES TEMPORALES			
PSICÓLOGA	1	10.278,94 €	Fijo
TRABAJADOR/A SOCIAL	3	5.122,60 €	Fijo
TRABAJADOR/A SOCIAL	4	4.958,80 €	Fijo
EDUCADORA	1	5.122,60 €	Fijo
ADMINISTRATIVO	1	6.149,74 €	Fijo



Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004.

En Santomera, 7 de abril de 2026.—El Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.